Asunción, 27 de noviembre del 2014

Señor/es: HIDRAULICA BRASIL S.A.
Dirección: Ruta San Lorenzo – Luque Km 4,2
Teléfono: 648 - 900
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según cuadro de adjudicación, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAJAS COMCPACTADORAS MARCA PLANALTO"**, correspondiente al proceso de Contratación Por Excepción **ID N°268276/2014**, por un monto mínimo de Gs. 960.000.000 (Guaraníes novecientos sesenta millones) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes un mil seiscientos millones) IVA Incluido, siendo el monto correspondiente al ejercicio 2014 la suma de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) y para el ejercicio 2015 la suma de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones) .

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en la Carta de Invitación de fecha 25/04/2014, del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del contrato:

a) Fotocopia Autenticada por Escribanía de la Constancia de no adeudar IPS y/o Planilla de Pago de Aporte Obrero del último pago al momento de la notificación de adjudicación o Constancia de no estar inscripto en IPS.
b) Original o copia autenticada de Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación e inhibición de bienes del propietario de la empresa o Sociedad.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.
e) Todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, Gobernaciones y Municipalidades, deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del estado (S.I.P.E.), conforme lo establece el Circular N° 05/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. .

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Recibí original
Andrés Lopez C.I.: 3625037